Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 04 OCT 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR Nº 139/2019, caratulado: "S/NOTA INTERNA Nº 1147/2019 LETRA: T.C.P.-DELEG.HRRG"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 257/2019, obrante a fojas 38/43, se adjudicó la contratación de una persona física, Contador Público, matriculado, para prestar servicios en las delegaciones que posee este Organismo en las ciudades de Río Grande y Tolhuin, a la C.P. Romina Beatriz ROMANO, CUIT Nº 27-31615498-6, por el término de 3 (tres) meses con opción a prórroga, por la suma mensual de $ 50.000 (cincuenta mil pesos), totalizando la suma de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 44/47, se encuentra registrado bajo el Convenio Marco Nº 131 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo a partir del día 18/06/2019, por el plazo de 3 (tres) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previo informe del Secretario Contable que indique si la necesidad temporal que habilita la contratación persiste.

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 373/2019, obrante a fojas 96/97, se autorizó por única vez, la prórroga prevista en la cláusula tercera del Contrato de Locación de Servicios suscripto, para el período comprendido entre el 18/09/2019 al 17/12/2019 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones, plazos y montos autorizados por Resolución de Presidencia Nº 257/2019.

Que mediante Nota Interna Nº 2121/19, Letra: T.C.P.-Deleg. HRRG, obrante a foja 100, el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo Ariel

GOMEZ, informa que la C.P. Romina Beatriz ROMANO, ha prestado servicios en la Delegación a su cargo, durante el mes de septiembre de 2019, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios.

Que la contratada ha presentando para su cancelación las facturas C Nº 00002-00000028 (v. f. 101) y C Nº 00002-00000029 (v. f. 102), por la suma de $ 28.332,33 (veintiocho mil trescientos treinta y dos pesos con treinta y tres centavos) y $ 21.666,67 (veintiún mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos), respectivamente, totalizando la suma de $49.999 (cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), correspondientes a los servicios prestados durante el mes de septiembre de 2019.

Que las mencionadas facturas se encuentran conformadas por la Dirección de Administración, conforme surge de fojas 101/102 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores y el Certificado de Cumplimiento Fiscal, agregados a fojas 103/104, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 83/2019, obrante a foja 99.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria Nº 191/2019.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados en el mes de septiembre, conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio Marco Nº 131 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por la suma total de $49.999 (cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de las facturas C Nº 00002-00000028 y C Nº 00002-00000029, por la suma de $ 28.332,33 (veintiocho mil trescientos treinta y dos pesos con treinta y tres centavos) y $ 21.666,67 (veintiún mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos), respectivamente, totalizando la suma de $49.999 (cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), a favor de la C.P. Romina Beatriz ROMANO, CUIT Nº 27-31615498-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 400 - 19/2019.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia